



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

Ministerio de Educación, Cultura,  
Ciencia y Tecnología

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*Stamp*  
Miriam Celeste STANG  
Jefa Departamento Registro  
y Comunicaciones  
M.E.C.C. y T.

USHUAIA, 19 ENE 2010

VISTO la Nota N° 762/09, de la Dirección de la Escuela Especial N° 1 "Kayú Chenén" de la ciudad de Ushuaia; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la misma solicita se declare de Interés Educativo Provincial a la Capacitación denominada: "APORTES DE INTEGRACIÓN SENSORIAL EN AULAS DE ALUMNOS CON SORDOCEGUERA O CON DISCAPACIDAD MÚLTIPLE", a cargo de la Licenciada en Terapia Ocupacional, Delia GÓNGORA, Profesora Especializada en Discapacidades Visuales.

Que la misma fue organizada por la Institución Educativa citada en el visto, en el marco del asesoramiento recibido por parte del Programa Milton Perkins desde el año 2.003.

Que se llevó a cabo entre los días trece (13) y quince (15) de octubre de 2.009, en la ciudad de Ushuaia.

Que estuvo dirigido al personal de la Escuela Especial N° 1 "Kayú Chenén" de la citada ciudad.

Que es iniciativa de este Ministerio promover aquellas actividades que contribuyan al desarrollo de una política educativa sustentable y participativa.

Que han tomado debida intervención la Dirección Provincial de Desarrollo Profesional Docente y la Subsecretaría de Educación Superior de este Ministerio.

Que por lo expuesto se hace necesario emitir el Instrumento Legal pertinente.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el artículo 11° de la Ley Provincial 752.

Por ello:

LA MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA,  
CIENCIA Y TECNOLOGÍA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar de Interés Educativo Provincial la Capacitación denominada: "APORTES DE INTEGRACIÓN SENSORIAL EN AULAS DE ALUMNOS CON SORDOCEGUERA O CON DISCAPACIDAD MÚLTIPLE", a cargo de la Licenciada en Terapia Ocupacional, Delia GÓNGORA, Profesora Especializada en Discapacidades Visuales, organizada por la Escuela Especial N° 1 "Kayú Chenén" de la ciudad de Ushuaia, entre los días trece (13) y quince (15) de octubre de 2.009; por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que la participación de los docentes al evento mencionado en el artículo 1° de la presente, deberá encuadrarse en lo normado por Resolución M.E.C.C. y T. N° 1727/09.

ARTÍCULO 3°.- Dejar debidamente establecido que la emisión de la presente no eroga gasto alguno a este Ministerio.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.E.C.C. y T. N° **0177** /10.-

G.T.F.
H. NR
R. <i>[Firma]</i>
A.

*[Firma]*  
Lic. Amanda del Corro  
Ministro de Educación, Cultura  
Ciencia y Tecnología

B - Declarar Interés